Expediente N° 10261/21

Acta N° 56 de fecha 16 de noviembre de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 4.-

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2021 – SERVICIO DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES – ID N° 395095 – DECLARAR DESIERTO.-

VISTO: el informe CEO. Nº 119/2021 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 140/2021 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 11 y 12 de noviembre de 2021; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 212/2021 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 30 de julio de 2021; la Resolución N° 1, Acta N° 45 de fecha 23 de setiembre de 2021; las Actas U.O.C. N°s. 19/2021 y 22/2021 de Apertura de Sobres de fechas 22 de octubre y 2 de noviembre de 2021; el memorando GPL.UOC.CM.LI. y CO. N° 175/2021 y la providencia U.O.C. N° 43/2021 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 2 y 12 de noviembre de 2021; el memorando DCS N° 44/2021 del Departamento de Ciberseguridad de fecha 9 de noviembre de 2021; la providencia de la Presidencia de fecha 15 de noviembre de 2021; y,

CONSIDERANDO: que, por informe CEO. Nº 119/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere la declaración desierta del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2021 – SERVICIO DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES – ID N° 395095, autorizado por Resolución N° 1, Acta N° 45 de fecha 23 de setiembre de 2021, en virtud a lo establecido en el inciso b) del artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la devolución de su oferta de precio al oferente SDA PARAGUAY S.A. por no alcanzar el puntaje mínimo para calificar (70 puntos), de conformidad a los artículos 62° y 103° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, conforme a los argumentos ut supra expuestos en este informe.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Declarar desierto el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2021 – SERVICIO DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES – ID N° 395095, autorizado por Resolución N° 1, Acta N° 45 de fecha 23 de setiembre de 2021, en virtud a lo establecido en el inciso b) del artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

2°) Disponer la devolución de su oferta de precio al oferente SDA PARAGUAY S.A. por no alcanzar el puntaje mínimo para calificar (70 puntos), de conformidad a los artículos 62° y 103° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 conforme a los argumentos ut supra expuestos en el informe CEO. Nº 119/2021 del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de noviembre de 2021,----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE.-
DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-FERNANDO FILÁRTIGA.-
HUMBERTO COLMÁN.-MARÍA FERNANDA CARRÓN DE PEDERZANI.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RI
DECLARAR DESIERTO – SERVICIO DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES AÑO 2021

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 16/11/2021 16:54:55